

CLAC/CE/65-NE/23
09/10/03

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 9 del Orden del Día:

Otros asuntos:

- Intercambio de información de datos Radar
Tarea No. 25 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por Argentina)

Antecedentes

1. La relación en el marco regional del intercambio de información datos radar para control del tránsito aéreo, se desarrolló de acuerdo a los antecedentes que se detallan:
 - a) La Dirección de Sensores Radar, con fecha 31-JUL-2003, realizó un acuerdo de asistencia técnica y logística con la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), firmado por el Comandante de Regiones Aéreas (FAA) y el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (FAU), para el intercambio de información Radar entre CARRASCO – EZEIZA y EZEIZA – CARRASCO, con la posibilidad futura de integrar en el intercambio de información, la señal radar de DURAZNO. (Se adjunta Anexo diagrama de Cobertura radar).
 - b) Con fecha 22-AGO-2003 se firma Acta de la Primera Reunión de Coordinación de Centros de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, con la Fuerza Aérea Brasileira (FAB), Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y la Fuerza Aérea Argentina

(FAA), firmado por el Chefe do Estado Maior da III FAE (FAB), Director del Centro de Operaciones Aéreas (FAU) y el Director de Sensores Radar (FAA); para el intercambio Técnico, de Entrenamiento, Información y Procedimientos Operativos.

Propuesta

2. De acuerdo a lo tratado en la reunión CAR/SAM/3 (GREPECAS), se propone a consideración del Comité la posibilidad de arreglos bilaterales y multilaterales para compartir datos radar entre los centros ATC de los Estados vecinos y la utilización de un formato de datos común y un protocolo de comunicación común para los intercambios de datos radar, a todos los países componentes en el ámbito regional.

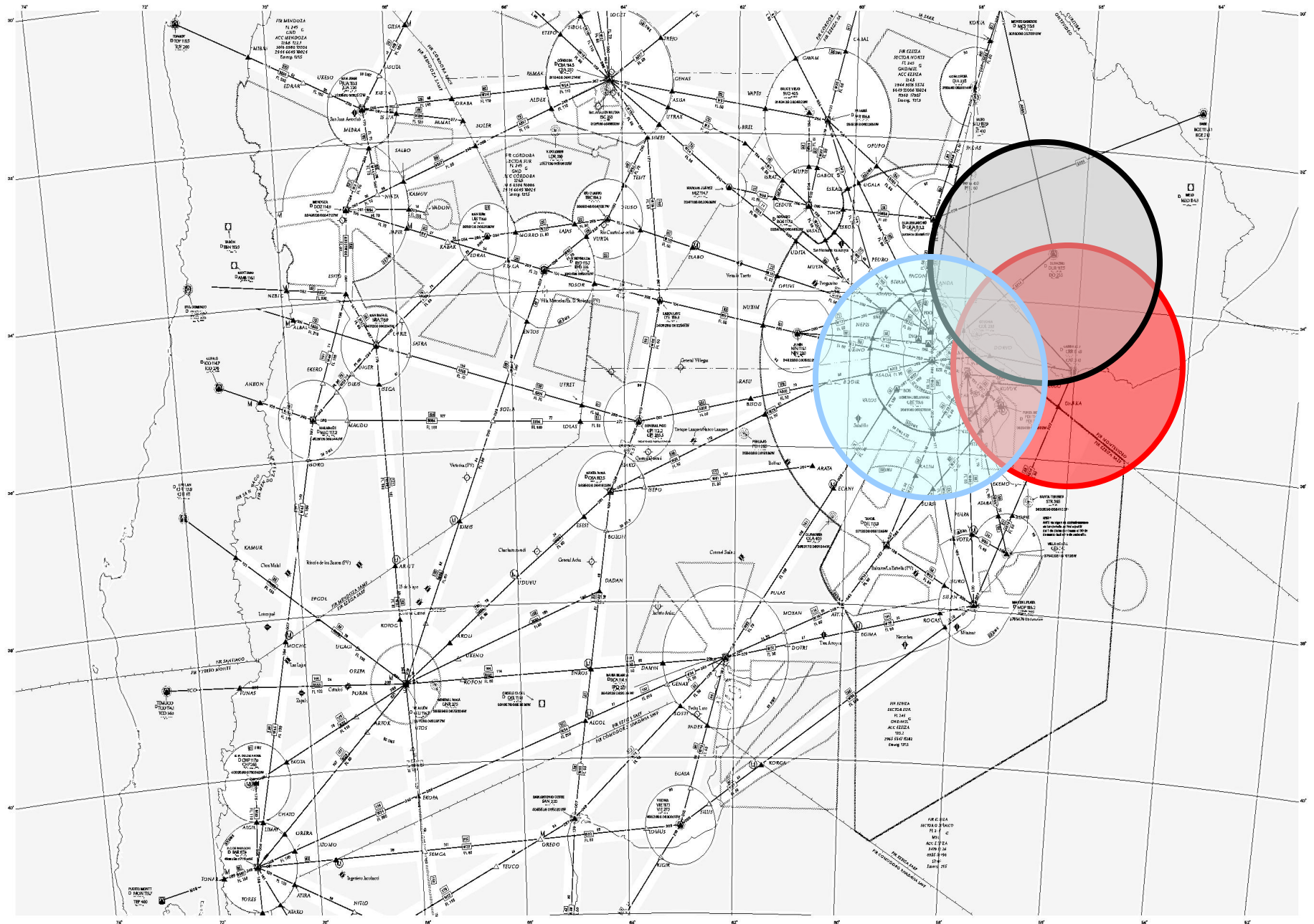
3. Esta propuesta merece las siguientes consideraciones:

- a) Estratégicas: Disponer de una herramienta común para el control del espacio aéreo que brinde a los distintos Centros ATC un intercambio de información al más alto nivel operativo, y con la rapidez y agilidad que las circunstancias lo determinen, estableciendo un canal directo de comunicación y, satisfaciendo eficazmente el servicio de control aéreo.
- b) Políticas: Un acercamiento a través de los múltiples lazos de cooperación e integración, dentro del marco de una frontera común, considerando que la eficacia del control del espacio aéreo depende de la coordinación efectiva de acciones entre los Estados participantes.
- c) Operativas: Instrumentadas a través del intercambio de datos radar entre los Centros ATC de los Estados componentes, y la utilización de un formato de datos Radar y un protocolo de Comunicaciones común.
- d) Económicas: Evidenciando una ventaja en función de los costos, al brindar un servicio que optimiza el uso del equipamiento de los estados componentes en zonas comunes dentro del ámbito regional .

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

4. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar lo propuesto en el párrafo 2 de la presente Nota de Estudio, y aprobar la propuesta.

COBERTURA A 5000 FT



COBERTURA A 20000 FT

